

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº649, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº8-B1, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de RAMON SARMIENTO GONZALEZ Y OTROS, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 1.014 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 28 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.454.800.- para el lote Nº8-B1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº652, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7-B1, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de RAMON SARMIENTO GONZÁLEZ Y OTROS, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 863 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 28 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.706.600.- para el lote Nº7-B1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº692, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2-C, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de VARIOS PRO-

PIETARIOS, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 109 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 15 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.956.550.- para el lote Nº2-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº701, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11-A, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA CORDILLERA DE QUILI, rol de avalúo 110-178, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 3.799 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 15 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$68.492.050.- para el lote Nº11-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº702, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4-B, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE, rol de avalúo 117-133, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 3.592 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 15 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$64.476.400.- para el lote Nº4-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº703, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10-

B, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA CORDILLERA DE QUILI, rol de avalúo 110-178, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 2.974 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 15 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.383.300.- para el lote Nº10-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº705, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7-A1, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de REIFSCHNEIDER LÓPEZ IVONNE CARMEN, rol de avalúo 110-171, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 1.674 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 28 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.466.800.- para el lote Nº7-A1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº707, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº8-A1, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de PETERMANN FERNÁNDEZ VÍCTOR CÉSAR, rol de avalúo 110-172, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 1.577 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 28 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.701.400.- para el lote Nº8-A1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº708, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P.

(Exento) Nº1.292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10-A, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA CORDILLERA DE QUILI, rol de avalúo 110-178, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 1.398 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 15 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.929.100.- para el lote Nº10-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº710, de 10 de mayo de 2011, modificado por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.292, de 13 de junio de 2011 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2-B2, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de COM PROY QUILICURA BIEN COMÚN, rol de avalúo 117-275, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 1.158 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 28 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.180.600.- para el lote Nº2-B2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº814 de 23 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº100 para la obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZUCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ALALUF Y COMPANIA LIMITADA Y OTRO, rol de avalúo 915-896, comuna de Coquimbo, superficie 5.458 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 6 de agosto de 2010, el valor

provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.170.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº916 de 24 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº102 para la obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZUCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR S A, rol de avalúo 915-68, comuna de Coquimbo, superficie 7.915 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 6 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$72.601.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº917 de 24 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº103 para la obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZUCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ALALUF Y COMPANIA LIMITADA Y OTRO, rol de avalúo 915-895, comuna de Coquimbo, superficie 14.848 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 6 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$114.382.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°918 de 24 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°98 para la obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZUCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR S A, rol de avalúo 915-68, comuna de Coquimbo, superficie 27.633 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 6 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$143.008.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°919 de 24 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°99 para la obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZUCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR S A, rol de avalúo 915-68, comuna de Coquimbo, superficie 24.126 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 6 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$148.724.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°930 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°9-A,

superficie 13.400 m2, rol N°553-96, comuna de Linares para la obra "Construcción Sistema de Regadío Ancoa", Empréstitos Chupallar Comuna de Linares, Provincia de Linares, VII Región del Maule y se acordó el valor de la indemnización con su propietario FERNANDO JOSÉ NÚÑEZ JORQUERA, ascendente a la cantidad de \$28.886.101.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°931 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°41A, superficie 31 m2, rol N°1353-1, comuna de Valdivia para la obra "Mejoramiento Pasada por Valdivia, sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo Km. 0,00000 - Km. 3,59831", Provincia de Valdivia, XIV Región. Tramo 2, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUCILA DEL CARMEN PORTALES ALTAMIRANO, ascendente a la cantidad de \$10.514.528.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°932 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-X, superficie 252,53 m2, rol N°429-78 E/T, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario VALERIA DEL CARMEN OLIVARES ULLOA, ascendente a la cantidad de \$8.234.239.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°933, de 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 3, 4 y 5, superficies 260, 698, 66 m2, Rol de avalúo 162-123, comuna de Currehue, para la obra "PROYECTO PUENTE QUIÑENAHUÍN, CAMINO CURARREHUE - QUIÑENAHUÍN, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 0,26865 Y KM. 0,00000 A KM. 0,34413", PROVINCIA DE CAUTÍN. COMUNA DE CURARREHUE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don ZENÉN ARTURO NECULPAN LLANCAFILO ascendente a la cantidad de \$5.411.742.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento N°934 de 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 1 y 2, superficies 124 y 693 m2, rol de Avalúo 2218-54, comuna de San Juan de la Costa, para la obra "CONSERVACIÓN PERIÓDICA PUENTE EL SALTO, CAMINO CONTACTO - LOMA DE LA PIEDRA - EL BOLSÓN", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria FORESTAL ANCHILE

LTDA., ascendente a la cantidad de \$2.414.824.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°935, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°1-A, superficie 1.735 m2, Rol de avalúo 1.531-9, comuna de Los Ángeles, para la obra "REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL VARIAS RUTAS Y PUENTES, PROVINCIA DE BÍO BÍO, SECTOR PUENTE DIUTO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don VIVIANO ALFONSO MELLADO MELLADO ascendente a la cantidad de \$3.524.099.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°936 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°6-C, superficie 3.392 m2, rol N°427-726, comuna de Illapel para la obra "Mejoramiento Ruta D-85, D-81, Sector By Pass Illapel, Km. 0,00000 a Km. 4,05474", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario NORMA ISABEL OLIVARES AGUILERA, ascendente a la cantidad de \$5.176.110.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°937 de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°109, superficie 68 m2, rol de avalúo 1191-82, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO - PUNTA LAVAPIÉ, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130, REGIÓN DEL BIOBÍO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSÉ PAILLALEF LEAL, ascendente a la cantidad de \$2.980.894.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento N°938 de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°50, superficie 1.695 m2, rol de Avalúo 1245-72, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", REGIÓN DEL BIOBÍO, VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don SERAFÍN CIDINIO GALLEGOS ZAMBRANO, ascendente a la cantidad de \$1.590.162.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°939, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°3, superficie 2.800 m2., Rol N°883-38, comuna de Alto del Carmen, III Región, "MEJORAMIENTO RUTA C-495, SECTOR ALTO DEL CARMEN - EL TRANSITO (VARIANTE LOS PERALES), KM. 19,90000 AL KM. 23,77240, PROVINCIA DE HUASCO, REGION DE ATACAMA", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don JOSÉ FAUSTINO O FAUTINO SEGOVIA, as-

cendente a la cantidad de \$2.042.880.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°940 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-O, superficie 345,29 m2, rol en trámite, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUZ MARINA RAIPANE AGUILA, ascendente a la cantidad de \$29.319.237.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°941 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-D, superficie 215,80 m2, rol N°429-58 E/T, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario GLORIA PATRICIA RUIZ CÁRCAMO, ascendente a la cantidad de \$29.666.311.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°942 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-L, superficie 204,14 m2, rol N°429-70 E/T, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUIS GUSTAVO ANTIMAN LÓPEZ, ascendente a la cantidad de \$28.362.210.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°943 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-E, superficie 256,29 m2, rol N°429-59 E/T, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RAÚL ISMAEL BARRÍA BARRÍA, ascendente a la cantidad de \$28.252.936.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°944, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-T, superficie 273,37 m2, Rol de avalúo 429-65, comuna de Ancud, para la obra "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF.

PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE, TRAMO 8 VARIANTE ANCUD", COMUNA DE ANCUD, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN DE LOS LAGOS, y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria NELLY SILVIA HERNÁNDEZ BARRÍA ascendente a la cantidad de \$26.320.773.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°945, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-C, superficie 252,14 m2., Rol N°429-57 (E/T), comuna de Ancud, X Región, "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE, TRAMO 8 VARIANTE ANCUD", PROVINCIA DE CHILOÉ, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria ALICIA ARANEDA TORRES, ascendente a la cantidad de \$20.357.978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°946, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-A, superficie 229,13 m2., Rol N°429-55 (E/T), comuna de Ancud, X Región, "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE, TRAMO 8 VARIANTE ANCUD", PROVINCIA DE CHILOÉ, y se acordó el valor de indemnización con su propietario ERWIN AGAPITO CÁRDENAS MANSILLA, ascendente a la cantidad de \$18.840.429.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°947, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-B, superficie 270,16 m2., Rol E/T, comuna de Ancud, X Región, "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE, TRAMO 8 VARIANTE ANCUD", PROVINCIA DE CHILOÉ, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARÍA SUSANA LINZ VERA, ascendente a la cantidad de \$12.615.794.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°948, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-Y, superficie 225,81 m2., Rol 429-61 (E/T), comuna de Ancud, X Región, "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE, TRAMO 8 VARIANTE ANCUD", PROVINCIA DE CHILOÉ, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria SANDRA MARIBEL PERÉZ HUINEO, ascendente a la cantidad de \$12.539.927.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N°949, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°17, superficie 10.933,3 m<sup>2</sup>., Rol N°2905-87, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, "CAMINO RUTA G-184, SECTOR: EL NOVICIADO KM. 0,07700 A KM. 5,40000", PROVINCIA DE SANTIAGO, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria SOCIEDAD INVERSIONES JARIALKA Y COMPAÑÍA, ascendente a la cantidad de \$49.793.499.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°950, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°12-A, superficie 690 m<sup>2</sup>., Rol de avalúo 2526-2, comuna de Monte Patria, IV Región, "REPOSICIÓN RUTA D-55, COMBARBALÁ - MONTE PATRIA - OVALLE", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria doña CARMELA EDITH ALFARO PLAZA., ascendente a la cantidad de \$34.819.681.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°951, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-H, superficie 297,88 m<sup>2</sup>., Rol 429-72, comuna de Ancud, X Región, "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO-BIF. PUPELDE, TRAMO 8 VARIANTE ANCUD", PROVINCIA DE CHILOÉ, y se acordó el valor de indemnización con su propietario JORGE ELADIO BARRIENTOS NAVARRO, ascendente a la cantidad de \$32.463.712.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°952, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 3.032 m<sup>2</sup>., Rol de Avalúo N°253-22, comuna de Lumaco, IX Región, "PASARELA CORRIENTES BLANCAS, CAMINO CHOL - CHOL - HUAMAQUI, SECTOR MADILHUE - REPOCURA, KM. 28,78220 AL KM. 29,04360", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don PASCUAL ENRIQUE LEAL CARRASCO, ascendente a la cantidad de \$4.778.940.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°953, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°24-A, superficie 221 m<sup>2</sup>, Rol N°279-19, comuna de

San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMOKM.0,50000 A KM. 17,34000", COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria VIÑA ALQUIHUE S.A., ascendente a la cantidad de \$2.883.051.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°954, de 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 94-D y 95-D, superficies 265 y 1.045 m<sup>2</sup>., Rol N°275-51, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMOKM.0,50000 A KM. 17,34000", COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios HUMBERTO ANTONIO VENEGAS ARÉVALO Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$2.369.878.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°955 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 3 y 3-A, superficies 827 y 112 m<sup>2</sup> respectivamente, rol N°2218-488, comuna de San Juan de La Costa para la obra "Conservación Periódica Puente El Salto, Camino Contaco - Loma de La Piedra - El Bolsón", Provincia Osorno, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JAIME ANTONIO RAMÍREZ ARAVENA, ascendente a la cantidad de \$1.499.589.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°956, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°19-A2, superficie 2.177,00 m<sup>2</sup>., Rol N°138-34, comuna de Chonchi, X Región, "CAMINO RUTA 5, SECTOR CHONCHI-TARA, KM. 1.205,160 A KM. 1.215,004", PROVINCIA DE CHILOÉ, y se acordó el valor de indemnización con su propietario GASTÓN PATRICIO GUARDA ANDRADE, ascendente a la cantidad de \$1.653.838.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°957, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-A, superficie 322 m<sup>2</sup>, Rol de avalúo 1.531-416, comuna de Los Ángeles, para la obra "REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL VARIAS RUTAS Y PUENTES, PROVINCIA DE BÍO BÍO, SECTOR PUENTE DIUTO", y se acordó el valor de la

indemnización con su propietario don LUCIANO EDISON NAVARRERE REYES ascendente a la cantidad de \$498.833.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento N°958 de 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 3 y 4, superficies 790 y 337, m<sup>2</sup>, rol de Avalúo 586-46, comuna de San Rosendo, para la obra "CAMINO RUTA O-54, TRAMO KM. 17,80000 A KM. 18,00720, SECTOR PUENTE NARANJO", REGIÓN DEL BIOBÍO, VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario NADIA DEL CARMEN CISTERNA ORTÍZ, ascendente a la cantidad de \$1.016.988.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°959 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 1 y 3, superficies 252 y 330 m<sup>2</sup> respectivamente, rol N°636-16, comuna de Victoria para la obra "Construcción Puente Quino, camino Victoria - Púa (Longitudinal Antiguo), Ruta R 815, Tramo Km. 9,02000 al Km. 9,35000", Provincia de Malleco, Comuna de Victoria, IX Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario PABLO EDUARDO REBOLLEDO NEIRA Y OTRAS, ascendente a la cantidad de \$680.686.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°960, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N°3, superficie 254 m<sup>2</sup>, Rol de avalúo 320-377, comuna de Cunco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS, SECTOR CUNCO COLICO, TRAMOKM. 5,26000 A KM. 15,00000", COMUNA DE CUNCO, PROVINCIA DE CAUTÍN, IX REGIÓN, y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria doña ENRIQUETA EVANGELINA MORALES VELOSO ascendente a la cantidad de \$534.678.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP exento N°961, de 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 3, 4 y 5, superficies 381, 251 y 270 m<sup>2</sup>, rol de Avalúo 1237-1, comuna de Yumbel, para la obra "CONSERVACIÓN RED VIAL VIII REGIÓN AÑOS 2009-2011, SECTOR PUENTE LIRCA", REGIÓN DEL BIOBÍO, VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria VOLTERRA S.A., ascendente a la cantidad de \$844.448.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°962 de fecha 31 de mayo de 2011, se

expropiaron los lotes de terreno N°12-A, superficie 361 m<sup>2</sup>, rol N°209-5, N°12-B, superficie 432 m<sup>2</sup>, rol N°209-52, N°13, superficie 48 m<sup>2</sup>, rol N°209-52, N°14, superficie 36 m<sup>2</sup>, rol N°209-47, N°15, superficie 37 m<sup>2</sup>, rol N°209-47 y N°16, superficie 305 m<sup>2</sup>, rol N°209-47, comuna de Florida para la obra "Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata, Región del Bio Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL FUNDO PILLUCO LTDA., ascendente a la cantidad de \$971.636.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°963 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°39, superficie 40 m<sup>2</sup>, rol N°234-34, comuna de Los Lagos para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Sector Los Lagos - Valdivia, tramo N°2 Km. 0,00000 a Km. 16,60000", Comuna Los Lagos, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA ANGÉLICA SILVA VÁSQUEZ, ascendente a la cantidad de \$356.150.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°964 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°17-A, superficie 327 m<sup>2</sup>, rol N°1272-2, comuna de Coronel para la obra "Camino Ruta O-852, Sector Coronel - Patagual, Tramo Km. 0,00000 a Km. 17,91963", Región del Bio Bío, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario EULALIA MAGALY SÁNCHEZ FLORES Y OTROS., ascendente a la cantidad de \$461.546.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°965, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°57, superficie 180 m<sup>2</sup>., Rol N°596-85, comuna de Santa Cruz, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 - YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don CARLOS ALFREDO ENRIQUE CALDERÓN BUSTAMANTE, ascendente a la cantidad de \$1.626.336.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°966, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°36-B, superficie 133 m<sup>2</sup>., Rol N°55-122, comuna de Pumanque, VI Región, "CAMINO RUTA I-60, SECTOR PUMANQUE - CRUCE I-72, TRAMO KM. 20,34083 A KM. 38,49623", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don PEDRO NOLASCO o PEDRO ZUÑIGA PARRAGUEZ ascendente a la cantidad de \$516.462.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°967, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°33-C, superficie 54 m<sup>2</sup>., Rol N°510-30, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMOKM.0,50000 A KM. 17,34000", COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, y se acordó el valor de indemnización con su propietario don SEBASTIÁN ANDRÉS MEDDEL MOYA ascendente a la cantidad de \$418.781.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°968, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°30-A, superficie 688 m<sup>2</sup>., Rol N°318-1, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMOKM.0,50000 A KM. 17,34000", COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, y se acordó el valor de indemnización con su propietario don VITALIO DEL CARMEN CÁCERES CÁCERES ascendente a la cantidad de \$1.910.734.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°969, de 31 de mayo de 2011, se expropió el lote de terreno N°15, superficie 96 m<sup>2</sup>., Rol N°906-31, comuna de Alto del Carmen, III Región, "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRANSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II (CONAY - MALAGUÍN)", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria doña CEFERINA DEL TRANSITO SIERRA HUANCHICAY, ascendente a la cantidad de \$1.960.193.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°970 de fecha 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 31-B y 31-B1, superficies 527 y 45 m<sup>2</sup> respectivamente, rol N°497-31, comuna de San Javier para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1, Cruce Ruta L-30-M- Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Comunas San Javier y Cauquenes, Provincias Linares y Cauquenes, Región del Maule y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ADELIA DELAS MERCEDES ARRIAGADA CEPEDA, ascendente a la cantidad de \$1.593.227.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto MOP Exento N°971, de 31 de mayo de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 56-A y 56-C, superficies 638 y 189 m<sup>2</sup>., Rol N°61-23, comuna de La Estrella, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA I-20 LOS MAITENES - LA ESTRELLA, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 20,40000", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios: CARLOS ARTURO PINO RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO PINO HORMAZABAL, JUAN FRANCISCO PINO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA PINO RODRÍGUEZ, SONIA DEL CARMEN PINO RODRÍGUEZ y CARMEN PATRICIA PINO RODRÍGUEZ, ascendente a la cantidad de \$2.443.548.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°972, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (Conay - Malaguín), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRÍCOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 32.103 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.913.300.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°973, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Bío Bío, superficie 901 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.943.118.- para el lote N°26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°974, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°71, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de VALDES DÍAZ VICTOR MANUEL, rol de avalúo 611-21, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 116 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.091.700.- para el lote N°71. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°975, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 1.983 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.150.005.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°976, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de LAFUENTE GUTIERREZ VERONICA Y OTROS, rol de avalúo 2206-81, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 339 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.047.000.- para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186,

de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°977, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA D-35, (CAMINO LA CANTERA) S: AV. DEL MAR - RUTA 43", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de SOC COM INGENIEROS CHILE LIMITADA, rol de avalúo 907-249, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 369 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.297.500.- para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°978, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°56, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de BUSTAMANTE DONOSO MARIA DEL C, rol de avalúo 596-84, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 356 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.161.300.- para el lote N°56. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°979, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-A, para la obra: "Camino Mejoramiento Paso Inferior Pde. Ibáñez, Linares, Tramo km. 2,30730 a km. 2,59810" Provincia de Linares, que figura a nombre de DEL CAMPO CACERES FLORENCIA AUORA, rol de avalúo 305-21, Comuna de Linares, VII Región, superficie 433 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$55.105.000.- para el lote N°2-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°980, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°94, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ARMIJO ALARCÓN AMADEO DEL C, rol de avalúo 155-121, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 1.732 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.354.200.- para el lote N°94. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°981, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 1.963 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.182.700.- para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°982, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de ADAOS SERICHE CLARA ALICIA, rol de avalúo 911-37, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 132 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de mayo de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.055.000.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°983, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°72, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de CORNEJO ALFONSO SUC, rol de avalúo 600-8, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 132 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.173.000.- para el lote N°72. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°984, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°171-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GINESTAR MOLINA ELIANA MARIA JOSEFA, rol de avalúo 150-97, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 491 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.054.300.- para el lote N°171-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°985, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 783 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$468.789.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°986, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°50-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ARMIJO ALARCON AMADEO DEL C., rol de avalúo 155-121, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 238 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.763.600.- para el lote N°50-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°987, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de RETAMAL ARIAS JUAN DAVID, rol de avalúo 2206-116, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 163 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$489.000.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°988, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36-C, para la obra: "Camino Ruta I-60, sector Pumanque - Cruce I-72, tramo km. 20,34083 a km. 38,49623" Provincia de Colchagua, que figura a nombre de PARRAGUEZ NUNEZ RAQUEL Y OTROS, rol de avalúo 55-13, Comuna de Pumanque, VI Región, superficie 210 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 24 de diciembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la

cantidad de \$122.900.- para el lote N°36-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°989, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°59-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de BUSTAMANTE DONOSO MARIA DEL C., rol de avalúo 596-88, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 18 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$54.000.- para el lote N°59-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°990, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°47-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de NUNEZ ACEITUNO LUIS A, rol de avalúo 598-91, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 42 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$228.000.- para el lote N°47-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°991, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de ARNTZ ARANCIBIA MARIA ANGELICA, rol de avalúo 2206-60, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 300 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$900.000.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°992, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de AGRICOLA SANTA MONICA LIMITADA, rol de avalúo 913-2, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 17 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de mayo de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$93.400.- para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°993, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43, para la obra: "Mejoramiento Caminos de Acceso al Proyecto Minero Pascua - Lama, Rutas C-485 y C-489, Sendero Peatonal, Etapa II", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MARIN RIVERA OVIDIA AUDINA, rol de avalúo 2501-2, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 161 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos el 02 de febrero de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$328.300.- para el lote N°43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°994, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°170-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de SUCPINTO CERDA EDUARDO DE LAS, rol de avalúo 154-399, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 242 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$774.100.- para el lote N°170-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°995, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°50-B, para la obra: "Camino Ruta I-60, sector Pumanque - Cruce I-72, tramo km. 20,34083 a km. 38,49623" Provincia de Colchagua, que figura a nombre de QUIROGA PACHECODIANA GLORIA, rol de avalúo 63-34, Comuna de Pumanque, VI Región, superficie 645 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$867.000.- para el lote N°50-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°996, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°171-C, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GINESTAR MOLINA ELIANA MARIA JOSEFA, rol de avalúo 150-97, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 124 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$235.200.- para el lote N°171-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°997, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°122, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ZUNIGA LISBOA JUAN DE DIOS, rol de avalúo 154-290, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 114 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$591.000.- para el lote N°122. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°998, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta Valeriano, Etapa II" (Conay - Malaguín), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de SUC SEGUNDO CAMPILLAY, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 51 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.700.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°999, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11-B, para la obra: "Construcción Variante Ruta C-46 Freirina", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MURA RIVERA HELIA, rol de avalúo 107-8, Comuna de FREIRINA, III Región, superficie 291 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$589.000.- para el lote N°11-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1000, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°165-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de LAGOS VIDAL MARCIAL, rol de avalúo 154-180, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 182 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$547.000.- para el lote N°165-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1001, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº172-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de POBLETE CONTRERAS JOEL FERNANDO, rol de avalúo 153-285, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 302 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$452.600.- para el lote Nº172-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.002, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº24, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Bío Bío, superficie 625 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$392.613.- para el lote Nº24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1003, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P.

Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº166-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de SUC PINTO CERDA EDUARDO DE LAS, rol de avalúo 154-399, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 67 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$340.500.- para el lote Nº166-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1004, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº27, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S A, rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.574 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$976.540.- para el lote Nº27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.005, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Bío Bío, superficie 325 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el

monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$205.059.- para el lote Nº21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.006, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10-E, para la obra: "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, Tramo km. 0,00000 a km. 11,44287 Provincia de Linares, que figura a nombre de AVILA IBANEZ TEOFILO ANDRES, rol de avalúo 239-100, Comuna de Villa Alegre, VII Región, superficie 113 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 5 de diciembre de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$343.000.- para el lote Nº10-E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1007, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº182-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de DONOSO ESPINDOLA LUIS ALEJANDR, rol de avalúo 153-2, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 35 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$120.500.- para el lote Nº182-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.008, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el

artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº50-A, para la obra: "Camino Ruta I-60, sector Pumanque - Cruce I-72, tramo km. 20,34083 a km. 38,49623" Provincia de Colchagua, que figura a nombre de QUIROGA PACHECODIANA GLORIA, rol de avalúo 63-34, Comuna de Pumanque, VI Región, superficie 121 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$452.600.- para el lote Nº50-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1009, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, Sector Alto del Carmen - El Tránsito (Variante Los Perales)", Km. 19,90000 al Km. 23,77240, Provincia de HUASCO, que figura a nombre de GONZALEZ VILLEGAS BELISARIO, rol de avalúo 3700-5, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 23 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$261.844.- para el lote Nº1-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1010, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº77, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de NORAMBUENA VALENZUELA CARLOS, rol de avalúo 155-117, Comuna de Las Cabras, VI Región, su-

perficie 70 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$775.000.- para el lote Nº77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1011, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº156-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ZUNIGA SOTO PEDRO NOLASCO, rol de avalúo 154-161, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 195 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$963.000.- para el lote Nº156-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.012, de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº146-D, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de BUSTOS GONZÁLEZ JUAN RAMON, rol de avalúo 154-113, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 366 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$905.800.- para el lote Nº146-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

*Audifónica*  
**LA RADIO DEL DIARIO OFICIAL**

Le acompañamos con la mejor selección de música clásica

Además: - Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy  
- Historias Oficiales - Novedades Editoriales  
- Indicadores Económicos

Conéctese a [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)  
una radio nacida en Internet

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°1013 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se modificó el Decreto Exento MOP N°807 de 29 de mayo de 2009, modificado por Decreto Exento MOP N°432 de 30 de abril de 2010, relativo a la expropiación del lote de terreno N°38-3, para la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, III Región de Atacama, como a continuación se indica: 1.- El aludido PROPIETARIO del lote N°38-3 es en realidad su PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO, y corresponde a CAMPILLAY ROJAS OMAR ALBERTO, y no a aquel señalado en el decreto modificado; 2.- La comisión de peritos fue nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N°675 de 23 de octubre de 2008, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N°195 de 12 de abril de 2011; la integraron los señores Mario Hernán Castillo Fuentes, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Verónica Paz Olivier Valdebenito, y fijó con fecha 28 de noviembre de 2008 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.215.000.-; 3.- Se ratifican otros datos del lote expropiado contenidos en el decreto modificado, en especial que su rol de avalúo es 1322-6, de la comuna de Vallenar, y su superficie es de 137 m2. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1014 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se modificó el Decreto Exento MOP N°659 de 30 de abril de 2009, modificado por Decreto Exento MOP N°433 de 30 de abril de 2010, relativo a la expropiación del lote de terreno N°39-2, para la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, III Región de Atacama, como a continuación se indica: 1.- El aludido PROPIETARIO del lote N°39-2 es en realidad su PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO, y corres-

ponde a CAMPILLAY ROJAS OMAR ALBERTO, y no a aquel señalado en el decreto modificado; 2.- La comisión de peritos fue nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N°695 de 24 de octubre de 2008; la integraron los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Jimena Francisca Asenjo Burgos y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, y fijó con fecha 28 de noviembre de 2008 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.729.000.-; 3.- Se ratifican otros datos del lote expropiado contenidos en el decreto modificado, en especial que su rol de avalúo es 1301-3, de la comuna de Vallenar, y su superficie es de 268 m2. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1015 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se modificó el Decreto Exento MOP N°808 de 29 de mayo de 2009, modificado por Decreto Exento MOP N°434 de 30 de abril de 2010, relativo a la expropiación del lote de terreno N°38-2, para la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, III Región de Atacama, como a continuación se indica: 1.- El aludido PROPIETARIO del lote N°38-2 es en realidad su PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO, y corresponde a OMAR ROBERTO CAMPILLAY ROJAS, y no a aquel señalado en el decreto modificado; 2.- La comisión de peritos fue nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N°675 de 23 de octubre de 2008; la integraron los señores Mario Hernán Castillo Fuentes, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Verónica Paz Olivier Valdebenito, y fijó con fecha 28 de noviembre de 2008 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.405.500.-; 3.- Se ratifican otros datos del lote expropiado contenidos en el decreto modificado, en especial que su rol de avalúo es 1322-13, de la comuna de Vallenar, y su superficie es de 484 m2. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1016 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39-1 para la obra: CONCESION RUTA

5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA, KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00, Región de Atacama, que figura a nombre de JORQUERA GRENET MANUEL, rol de avalúo 5010-1, comuna de Copiapó, superficie 950 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.710.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1017 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INV E INMOB INVERZAR LTDA, rol de avalúo 701-2, comuna de Paine, superficie 99.385 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Paola Andrea Domingo Porcella y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 6 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$502.950.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1018 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°114 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 200 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Carmen Pilar Ríos Marcuello, fijó con fecha 1° de septiembre de 2010, el valor provisional de

la indemnización en la cantidad de \$490.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1019 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°117 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 287 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Carmen Pilar Ríos Marcuello, fijó con fecha 1° de septiembre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$787.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1020 de 31 de mayo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°116 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 286 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Carmen Pilar Ríos Marcuello, fijó con fecha 1° de septiembre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$786.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1039, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: "Camino San Carlos - San

Fabián - La Punilla (Sector 1 San Carlos - Tres Esquinas y Sector 2 San Fabián Pasarela El Inglés) Rol N-31, Sector Barracones del Lara, Km. 57,16000 a Km. 57,90000", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de MONTENEGRO CARRASCO BENIGNO, rol de avalúo 59-59, Comuna de SAN FABIÁN, VIII Región del Bío Bío, superficie 863 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.557.000.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1040, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: "Camino San Carlos - San Fabián - La Punilla (Sector 1 San Carlos - Tres Esquinas y Sector 2 San Fabián Pasarela El Inglés) Rol N-31, Sector Barracones del Lara, Km. 57,16000 a Km. 57,90000", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de RAFAEL E. CARRASCO TORO Y OTROS, rol de avalúo 59-1, Comuna de SAN FABIÁN, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.131 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.696.500.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1041, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3A, para la obra: "Mejoramiento Ruta D-255-205 Islón - El Romero - Lambert - Santa Gracia", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de PATRICIA NARVAEZ DINAMARCA Y O, rol de avalúo 1045-67, Comuna de LA SERENA, IV Región de Coquimbo, superficie 197 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de diciembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$98.500.- para el lote N°3A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.042, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 1.146 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$720.616.- para el lote Nº25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1043, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: "Proyecto Reconstrucción Puente Pelales, Camino Quepe - Boroa, sector Km. 8,70000 a Km. 8,87500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, rol de avalúo 307-46, Comuna de FREIRE, IX Región de La Araucanía, superficie 230 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de marzo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$518.500.- para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1044, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº28, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S A, rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.165 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$727.917.- para el lote Nº28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1045, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10-A, para la obra: "Camino Ruta G-184, sector El Noviciado km. 0,07700 a km. 5,40000", Provincia de Santiago, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 2907-237, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 25,0 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de junio de 2010, complementada por acta de avalúo de fecha 4 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$655.000.- para el lote Nº10-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.046, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº15, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. ÑUBLE", Provincia de Ñuble, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 312 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$206.528.- para el lote Nº15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1047, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: "Proyecto Reconstrucción Puente El Negro, Camino Quepe - Boroa, sector Km. 2,40000 a Km. 2,58000", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de PIUTRIN PAINENIRJUANBAUTISTA, rol de avalúo 310-191, Comuna de FREIRE, IX Región de La Araucanía, superficie 296 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$170.300.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1048, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº28, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (Conay - Malaguin), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de CAPILLA CONAY, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 5 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$521.300.- para el lote Nº28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.049, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº19, para la obra: "Reposición Ruta 148, S: Quillón - Agua de la Gloria (Por Tramos), Km. 42,10000 a Km. 57,80000, Región del Bío Bío", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de RUIZ CID JOSÉ ANTONIO GIOVANNI, rol de avalúo 217-164, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 441 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 5 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$421.322.- para el lote Nº19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.050, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº16, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 355 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$221.288.- para el lote Nº16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1051, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4, para la obra: "Camino Pto. Domínguez - Bif. Chelle, sector Pte. Chelle, Km. 41,446, tramo Km. 41,20000 a Km. 41,84000", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA CHELLE LTDA, rol de avalúo 212-9, Comuna de TEODORO SCHMIDT, IX Región de La Araucanía, superficie 2.435 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.461.000.- para el lote Nº4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.052, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº19, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 1.904 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.149.544.- para el lote Nº19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1053, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: "Camino Cementerio - Esc. Truf Truf, Km. 0,10, Sector Puente Basas, Tramo Km. 0,00000 a Km. 1,92500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de LAGOS QUIDEL MARCOS GUSTA Y OTRO, rol de avalúo 3283-164, Comuna de PADRE LAS CASAS, IX Región de La Araucanía, superficie 187 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.486.300.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1054, de 10 de junio de 2011, y en

base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3-B, para la obra: "Camino Malalcahue - Paso Pino Hachado Rutas R-891, R-955 y R-89, Sector Liucura - Paso Pino Hachado Km. 158,54000 al Km. 179,59862, correspondiente al Tramo II Km. 164,75450 al Km. 179,59862", Provincia de MALLECO, que figura a nombre de LEMUNAO NAHUELCHERO ALEJANDRO Y, rol de avalúo 63-340, Comuna de LONQUIMAY, IX Región de La Araucanía, superficie 2.066 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 23 de enero de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.016.500.- para el lote Nº3-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1055, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº29, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S A, rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Bío Bío, superficie 2.486 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.516.602.- para el lote Nº29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1056, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº12, para la obra: "HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE", Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de MORGADO MORGADO OGIDIA, rol de avalúo 176-19, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 55 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.658.722.- para el lote Nº12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1057, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-F, para la obra: "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, tramo 8 Variante Ancud", Provincia de CHILOÉ, que figura a nombre de MARIO ENRIQUE DIAZ AMPUERO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de ANCUD, X Región, superficie 276,79 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.303.700.- para el lote N°2-F. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1058, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Camino San Carlos - San Fabián - La Punilla (Sector 1 San Carlos - Tres Esquinas y Sector 2 San Fabián Pasarela El Inglés) Rol N-31, Sector Escuela El Caracol, Km. 61,83700 a Km. 62,47700", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA EL MIRADOR LTDA, rol de avalúo 59-3, Comuna de SAN FABIAN, VIII Región del Bío Bío, superficie 9.411 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.593.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1059, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Camino San Carlos - San Fabián - La Punilla (Sector 1 San Carlos - Tres Esquinas y Sector 2 San Fabián Pasarela El Inglés) Rol N-31, Sector Barracones del Lara, Km. 57,16000 a Km. 57,90000", Provincia de ÑUBLE, que figura a

nombre de RAFAEL E. CARRASCO TORO Y OTROS, rol de avalúo 59-1, Comuna de SAN FABIAN, VIII Región del Bío Bío, superficie 70 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$105.000.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1060, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-B, para la obra: "Camino Malalcahue - Paso Pino Hachado Rutas R-891, R-955 y R-89, Sector Liucura - Paso Pino Hachado Km. 158,54000 al Km. 179,59862, correspondiente al Tramo II Km. 164,75450 al Km. 179,59862", Provincia de MALLECO, que figura a nombre de LEMUNAO NAHUELCHERO ALEJANDRO Y, rol de avalúo 63-340, Comuna de LONQUIMAY, IX Región de La Araucanía, superficie 19.524 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 23 de enero de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.521.000.- para el lote N°7-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1061, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: "HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE", Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de JIMENEZ BORDA JOSE, rol de avalúo 176-15, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 32 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.393.296.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1062, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Camino Cementerio - Esc.

Truf Truf, Km. 0,10, Sector Puente Basas, Tramo Km. 0,00000 a Km. 1,92500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SANDOVAL PILQUIMAN JORGE, rol de avalúo 3365241, Comuna de PADRE LAS CASAS, IX Región de La Araucanía, superficie 341 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.155.900.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1063, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Camino Cementerio - Esc. Truf Truf, Km. 0,10, Sector Puente Basas, Tramo Km. 0,00000 a Km. 1,92500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SANDOVAL CURIHUIL JOSE IRENIO, rol de avalúo 3283-521, Comuna de PADRE LAS CASAS, IX Región de La Araucanía, superficie 437 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.231.240.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1064, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: "Camino Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica Tramo Km. 25,80000 a Km. 38,52500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de ASPILLAGA MARFIL MARIA TERESA, rol de avalúo 354-65, Comuna de VILLARRICA, IX Región de La Araucanía, superficie 226 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.290.600.- para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1065, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se

expropió el lote de terreno N°18, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 2.988 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.745.866.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.066, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: "Reposición Ruta 148, S: Quillón - Agua de la Gloria (Por Tramos), Km. 42,10000 a Km. 57,80000, Región del Biobío", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de CLUB SOC. Y DEPORTIVO ACERO SUR, rol de avalúo 219-16, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 215 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 5 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$633.296.- para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1067, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Camino San Carlos - San Fabián - La Punilla (Sector 1 San Carlos - Tres Esquinas y Sector 2 San Fabián Pasarela El Inglés) Rol N-31, Sector Barracones del Lara, Km. 57,16000 a Km. 57,90000", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de RAFAEL E. CARRASCO TORO Y OTROS, rol de avalúo 59-1, Comuna de SAN FABIAN, VIII Región del Bío Bío, superficie 70 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$105.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1068, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "Camino Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica Tramo Km. 25,80000 a Km. 38,52500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SCHLEYER HOTT VIOLA IRENE, rol de avalúo 349-253, Comuna de VILLARRICA, IX Región de La Araucanía, superficie 117 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$187.200.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1069, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: "Camino Ruta O-54, Tramo Km. 17,80000 a Km. 18,00720, Sector Puente Naranjo", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de SALDIAS ROA HUMBERTO E Y OT, rol de avalúo 581-43, Comuna de HUALQUI, VIII Región del Bío Bío, superficie 216 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de junio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$319.000.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.070, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Reparación Infraestructura Vial Varias Rutas y Puentes Provincia de Biobío, Sector Puente Diuto", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de SAN JOSÉ LTDA, rol de avalúo 1525-85, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Biobío, superficie 552 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$577.733.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1071, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: "HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE", Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de CORTES PORTILLA SEGUNDO P, rol de avalúo 186-3, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 72 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.845.130.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1072, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: "HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE", Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de SOC DE INV EVEREST Y CIA LTDA, rol de avalúo 420-61, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 745 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.006.860.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1073, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°50, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA D-35, (CAMINO LA CANTERA) S: AV. DEL MAR - RUTA 43", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de AGUIRRE GALLUGUILLOS MONICA, rol de avalúo 907-247, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 501 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$65.943.200.- para el lote N°50. La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N°1.074 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) del D.F.L. MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP N°206, de 1960, y artículo 12 de la Ley N°18.777, se expropió el lote de terreno N°1, para el proyecto CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN SONDAJE N°3 GRANEROS, que figura a nombre de CAMILO ANDRES FRIAS GIACONI, rol de avalúo N°139-733, comuna de GRANEROS, superficie 531,25 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, fijó con fecha 14 de septiembre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.416.250 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.

Por Decreto Exento MOP N°1075 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°9 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ARRIAGADA PARADA MIGUEL LUIS, rol de avalúo 1255-3, comuna de Lota, superficie 21 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$923.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1076 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°28 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM.

62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de SAEZ SAEZ CARLOS ERNESTO, rol de avalúo 149-17, comuna de Arauco, superficie 6.359 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.780.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.077 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1-A para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A., rol de avalúo 151-52, comuna de Arauco, superficie 9.928 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.913.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1078 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de JARA VALENCIA FERNANDO HUMBERTO, rol de avalúo 1258-6, comuna de Lota, superficie 4 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.110.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1079 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de GATICA NAVARRO ROBERTO CARLOS Y OTR, rol de avalúo 136-783, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 210 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.645.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1080 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de PROVOSTE LAGOS LUIS HUMBERTO, rol de avalúo 1255-19, comuna de Lota, superficie 401 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.241.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.081 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°61 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA WALTER, rol de

avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 5.475 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$34.834.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.082 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°67 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 1.436 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.286.020.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1083 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°9 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COMUNIDAD AGUAS CANAL HOSPITAL, rol de avalúo 136-258, comuna de Paine, superficie 2.902 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jaldue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$26.497.120.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1.084 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°62 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MEINAS WITTE JORG MICHAEL, rol de avalúo 1266-15, comuna de Lota, superficie 3.316 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$25.817.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.085 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de COPEC HORCONES, rol de avalúo 149-30, comuna de Arauco, superficie 2.122 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$99.385.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.086, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley

N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°21 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A., Rol de avalúo 151-39, comuna de Arauco, superficie 42.999 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$79.264.750. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1087 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°13 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MICHAEL SCOTT MACNAB LIMITADA, rol de avalúo 151-167, comuna de Arauco, superficie 20.486 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$66.864.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.088 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MICHAEL SCOTT MACNAB LIMITADA, rol de avalúo 151-168, comuna de Arauco, superficie 19.736 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scher-

penisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.604.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1089 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COOPERATIVA PRESIDENTE KENNEDY, rol de avalúo 136-259, comuna de Paine, superficie 31.545 m². La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jadue Zarror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$189.356.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.090 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°60 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA WALTER, rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 6.240 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$82.662.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1091 de 10 de junio de 2011, y en base a

la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de COLCURA SA, rol de avalúo 1250-14, comuna de Lota, superficie 10.526 m². La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$66.462.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.092 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°64 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A., rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 57.171 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$66.518.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1093 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°81-A para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BAHAMONDEZ CARTES MANUEL, rol de avalúo 205-40, comuna de Los

Álamos, superficie 42.089 m². La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$60.255.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1094 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°12 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COOPERATIVA PRESIDENTE KENNEDY, rol de avalúo 136-259, comuna de Paine, superficie 20.886 m². La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Paola Andrea Domingo Porcella y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 6 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.772.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1095 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de CARRASCO ROCHA LUIS, rol de avalúo 1255-20, comuna de Lota, superficie 78 m². La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$49.569.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°1096 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de BUSTOS AGUILERA OMAR RUPERTO, rol de avalúo 935-3, comuna de Paine, superficie 115 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.141.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.097 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°8 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 1.718 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.233.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.098 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el

texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°61-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCOS A., rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 901 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.459.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.099 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 2.061 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.809.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1100 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 126 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Con-

treras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.185.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1102 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CAMPOS CAMPOS HECTOR, rol de avalúo 136-320, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 720 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.109.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas

Por Decreto Exento MOPN°1103 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°8 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de EJERCITO DE SALVACION, rol de avalúo 930-1, comuna de Paine, superficie 794 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.208.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.104 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los

artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°66 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA WALTER, rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 714 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.287.840.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1105 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°65 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RIVERA GUERRA LUIS HUMBERTO Y, rol de avalúo 1266-24, comuna de Lota, superficie 745 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.444.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1106 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TULSA S A, rol de avalúo 1250-25, comuna de Lota, superficie 772 m2. La comisión de

peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.075.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1107 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de HIDALGO OLGUIN BERNARDO DOMINGO, rol de avalúo 136-591, comuna de Paine, superficie 311 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.625.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1108 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SANCHEZ FRIAS EUGENIO, rol de avalúo 940-8, comuna de Paine, superficie 1.945 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.829.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPNº1109 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº19 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de HENRIQUEZ SILANES MARIA DE LA LU, rol de avalúo 136-037, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 1.499 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.547.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1110 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº4 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TULIPA SA, rol de avalúo 1250-17, comuna de Lota, superficie 1.656 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.699.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1111 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y

DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº30-B para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VALENCIA MERINO VIVIANNE ANDREA, rol de avalúo 150-36, comuna de Arauco, superficie 596 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.725.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1112 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº63 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de HULCAMAN VELOSO OCTAVIO, rol de avalúo 1266-33, comuna de Lota, superficie 1.271 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.980.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1113 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº29 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VALENCIA MERINO VIVIANNE ANDREA, rol de avalúo 150-36, comuna de Arauco, superficie 646 m2. La comisión de peritos integrada por los

señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.540.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1114 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TULSA SA, rol de avalúo 1250-5, comuna de Lota, superficie 1.856 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.562.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1115 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1-B para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TORRES SANTIBANEZ MARIA Y OTROS, rol de avalúo 151-197, comuna de Arauco, superficie 764 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.988.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1116 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artícu-

los 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº2 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de BUSTOS AGUILERA ROSA IRMA, rol de avalúo 935-2, comuna de Paine, superficie 91 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcellino y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.691.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1117 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº14 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 7.657 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.033.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1118 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº81-B para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CARRILLO NOVOA JOSE FIDEL, rol de avalúo 205-196, comuna de Los Álamos, superficie 5.000 m2. La comi-

sión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.612.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1.119 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº18 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 1.168 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.559.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1120 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº22 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BELMAR MIGUELES CARLOS ERNESTO, rol de avalúo 151-47, comuna de Arauco, superficie 14.542 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.550.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1121 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MICHAEL SCOTT MACNAB LIMITADA, rol de avalúo 151-169, comuna de Arauco, superficie 9.205 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.807.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1122 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°22 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CADIZ GONZALEZ JOSE AGUSTIN, rol de avalúo 136-309, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 495 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.536.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.123 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el

texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de SHELL CHILE SA COMERCIAL E INDUSTRIAL, rol de avalúo 1250-13, comuna de Lota, superficie 488 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.129.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1124 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°12 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MICHAEL SCOTT MACNAB LIMITADA, rol de avalúo 151-166, comuna de Arauco, superficie 10.591 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.886.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1125 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°49 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA WALTER, rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 71 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica

Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$861.260.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.126 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°12 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESONORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, rol de avalúo 1251-10, comuna de Lota, superficie 75 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$723.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1127 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de PIZARRO GAMBOA JORGE LUIS, rol de avalúo 935-4, comuna de Paine, superficie 87 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$791.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1128 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP

N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°18 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de LOGUERCIO DENICOLE GRACIELA DO, rol de avalúo 136-41, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 265 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.123.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1129 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 101 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$121.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1130 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 1.298 m<sup>2</sup>. La comi-

sión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.732.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.131 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°9 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MICHAEL SCOTT MACNAB LIMITADA, rol de avalúo 151-164, comuna de Arauco, superficie 372 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$558.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1132 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC AGRO INDUSTRIAL ANGOSTURA, rol de avalúo 136-221, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 140 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.382.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPNº1133 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº17 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 2.563 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.231.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1134 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº4 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 1.190 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.638.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1135 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y

DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 17 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$134.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1136 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº68 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 121 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$613.470.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1137 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº30-C para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VALENCIA MERINO VIVIANNE ANDREA y de BURGOS MUNOZ LUIS RAUL Y OTROS, con roles de avalúo 150-36 y 150-35, ambos de la comuna de Arauco, superficie 144 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian

Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$218.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1138 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº81-C para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BAHAMONDEZ CARTES MANUEL, rol de avalúo 205-40, comuna de Los Alamos, superficie 517 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$867.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOPNº1.139 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº30-A para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de VALENCIA MERINO VIVIANNE ANDREA, rol de avalúo 150-36, comuna de Arauco, superficie 418 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$509.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1140 de 10 de junio de 2011, y en base a

la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº23 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CADIZ GONZALEZ JOSE AGUSTIN, rol de avalúo 136-309, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 12 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$62.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1.141 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº13 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de RUIZ ARRIAGADA UBERLINDA DEL C, rol de avalúo 1255-17, comuna de Lota, superficie 57 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$627.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1.142 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº14 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de JARA GALLEGOS AURELIO HUGO, rol de

avalúo 1255-16, comuna de Lota, superficie 41 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$598.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1143 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº14 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COOPERATIVA PRESIDENTE KENNEDY, rol de avalúo 136-259, comuna de Paine, superficie 55 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Paola Andrea Domingo Porcella y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 6 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$110.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPNº1144 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº5 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de PIZARRO GAMBOA JORGE LUIS, rol de avalúo 136-786, comuna de Paine, superficie 125 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Paulina Lorena Jadue Zoror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.035.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1145 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC. AGRO INDUSTRIAL ANGOSTURA, rol de avalúo 136-277, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 315 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.724.620.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.146 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 221 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.702.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1147 de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°21 para la obra: "CONCESION INTER-

NACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de LUCERO IBARRA MARIA EUGENIA, rol de avalúo 136-643, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 392 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.852.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.148, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. Ñuble", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 1.619 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$997.057.- para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1149, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Camino Pto. Domínguez-Bif. Chelle, sector Pte. Chelle, Km. 41,446, tramo Km. 41,20000 a Km. 41,84000", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA CHELLE LTDA, rol de avalúo 212-9, Comuna de TEODORO SCHMIDT, IX Región de La Araucanía, superficie 1.657 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$948.500.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.150, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto

actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°90-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de NUNEZBAROSFRESIA, rol de avalúo 155-602, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 284 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$899.200.- para el lote N°90-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1151, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11-A, para la obra: "Camino Ruta G-184, sector El Noviciado km. 0,07700 a km. 5,40000", Provincia de Santiago, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 2907-238, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 233,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de junio de 2010, complementada por acta de avalúo de fecha 4 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.184.600.- para el lote N°11-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.152, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-532, Cruce N-50-Puyaral-Pte. El Ala, Prov. ÑUBLE", Provincia de Ñuble, que figura a nombre de TERRANOVA S.A., rol de avalúo 186-10, Comuna de SAN NICOLÁS, VIII Región del Biobío, superficie 1.349 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$817.787.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1153, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: "Camino Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica Tra-

mo Km. 25,80000 a Km. 38,52500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SCHLEYER HOTT MARÍA CECILIA, rol de avalúo 349-190, Comuna de VILLARRICA, IX Región de La Araucanía, superficie 884 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.414.400.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1154, de 10 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: "Camino Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica Tramo Km. 25,80000 a Km. 38,52500", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SCHLEYER HOTT GISELA, rol de avalúo 349-252, Comuna de VILLARRICA, IX Región de La Araucanía, superficie 651 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.041.600.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1155, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y Art. 12 de la Ley N°18.777, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: Proyecto Estanques Vizcachas Vizcachitas Provincia de Cordillera, que figura a nombre de VIVIANI CANELLO VÍCTOR RAÚL, rol de avalúo 3800-57, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, superficie 100.000 m2. La Comisión de Peritos el 28 de noviembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.154.714.200.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.156 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°91 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM.

62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 450 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.538.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1157 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°21 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de CORTINEZ ROJAS ATILIO DEL ROSARIO, rol de avalúo 9000-7, comuna de ValLENAR, superficie 475 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.284.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1158 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-5 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de CIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC, rol de avalúo 68-9, comuna de Freirina, superficie 882 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.915.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por decreto exento MOPN°1.159 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°42 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de ZAMBRANO SALGADO LUIS ALBERTO, rol de avalúo 7001-59, comuna de Lota, superficie 5.375 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.580.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.160 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°40 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de ZAMBRANO SALGADO NAANZON MOISES, rol de avalúo 7001-61, comuna de Lota, superficie 5.750 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.556.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1161 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y

DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°59 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC RODOLFO ALEXCE ROJAS GUINEZ, rol de avalúo 1266-74, comuna de Lota, superficie 5.176 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Juan Pablo Cuevas Castillo y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.357.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.162 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°58 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de DIAZ SAEZ NANCY Y OTROS, rol de avalúo 1266-66, comuna de Lota, superficie 4.135 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.257.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.163 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°47 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SALAS MARTINEZ SONIA MARLENE, rol de avalúo 7001-50, comuna de Lota, superficie 2.149 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y

Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.633.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1164 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALENZUELA SALINAS PEDRO, rol de avalúo 136-310, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 151 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.320.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOPN°1.165 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CARVAJAL NAVARRO VÍCTOR, rol de avalúo 7001-52, comuna de Lota, superficie 5.090 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.907.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1166 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artícu-

los 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°31 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de POLANCO CORNEJO JOSE ANDRES, rol de avalúo 136-311, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 593 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.748.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOPN°1.167 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°85, para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 316 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.974.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.168, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOC AGRIC Y GANEL LLANO LTDA., Rol de

avalúo 148-98, comuna de Arauco, superficie 15.191 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo fijó con fecha 31 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.993.900. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1169 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°92 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MEDINA HERTA, rol de avalúo 1145-17, comuna de Arauco, superficie 452 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.028.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOPN°1.170 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°46 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MARTINEZ CARRASCO MANUEL, rol de avalúo 148-39, comuna de Arauco, superficie 16.951 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.846.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°1171 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°22 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de CGE TRANSMISION S A, rol de avalúo 1250-18, comuna de Lota, superficie 5.601 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$26.331.540.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1172 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de BARRERA BARRERA ORTULIO AROLD, rol de avalúo 9000-9, comuna de Vallenar, superficie 633 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.528.560.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1173 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°18 para

la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de DIAZ BARRERA NIDUALDO DEL R, rol de avalúo 9000-22, comuna de Vallenar, superficie 887 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$26.864.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.174, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°57 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de SIEFELD GUNDLACH, JUAN, Rol de avalúo 1266-34, comuna de Lota, superficie 3.089 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante fijó con fecha 28 de febrero de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$22.177.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.175, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de DONOSO DUQUE ENRIQUE Y OTROS, Rol de avalúo 1266-48, comuna de Lota, superficie 460 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante fijó con fecha 28 de febrero de 2011 el

valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.090.500. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1176 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°29 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ROJAS PARDO GILBERTO, rol de avalúo 136-370, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 404 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$50.572.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1177 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°34 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ROJAS NAVARRETE JUAN EUGENIO, rol de avalúo 134-7, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 374 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$55.683.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.178, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por

los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°44 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de DIAZ CERNA, HÉCTOR MANUEL, Rol de avalúo 7001-53, comuna de Lota, superficie 6.470 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante fijó con fecha 28 de febrero de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$57.980.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1179 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 12.150 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$54.225.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1180 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°19 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de SHELL CHILE S A COMERCIAL E INDUSTRIAL, rol de avalúo 1250-13, comuna de Lota, superficie 1.204 m2. La comi-

sión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$59.584.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.181, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de POBLETE SALAS, LUIS ALBERTO, Rol de avalúo 7001-58, comuna de Lota, superficie 6.150 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante fijó con fecha 28 de febrero de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$69.537.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOPN°1.182 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°49 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de REEVE FRAILEIVONNE HORTENSIA Y OTR, rol de avalúo 146-17, comuna de Arauco, superficie 47.882 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$102.416.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°1183 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°13 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de NORMIX S A, rol de avalúo 2824-5, comuna de Iquique, superficie 5.221 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$40.157.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1184 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de CENTRALPAL S A, rol de avalúo 4000-59, comuna de Iquique, superficie 9.510 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$73.227.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1185 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17 para

la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de INGENIERIA Y CONSTRUCCION ESCO LIM, rol de avalúo 2815-3, comuna de Iquique, superficie 2.914 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$87.238.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1186 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°29 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1250-39, comuna de Lota, superficie 35.926 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$179.238.655.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.187, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°56 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A., Rol de avalúo 1266-75, comuna de Lota, superficie 1.263 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scher-

penisse Infante fijó con fecha 28 de febrero de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.213.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1188 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de LOPEZ PASTEN IRMA DE LA C, rol de avalúo 9000-8, comuna de ValLENAR, superficie 324 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.791.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1189 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de ValLENAR, superficie 19.554 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.006.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1190 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1250-39, comuna de Lota, superficie 34 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.011.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.191, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA, WALTER, Rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 1.022 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante fijó con fecha 28 de febrero de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.589.200. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1192 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°83 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 1.466 m2. La comisión

de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.409.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.193, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°47 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de OPORTUS RIVAS, CARDENIO, Rol de avalúo 146-16, comuna de Arauco, superficie 9.820 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo fijó con fecha 31 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.430.500. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.194 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°55 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de GARCÍA ESPINOZA JUAN Y OTRAS, rol de avalúo 1266-14, comuna de Lota, superficie 522 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.927.180.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1.195 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°51 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de VIDAU RRE DURÁN YOLANDA Y OTROS, rol de avalúo 1266-47, comuna de Lota, superficie 336 m². La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.135.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.196 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°41 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MEDINA MEDINA JOSE DE LAS NIEVES, rol de avalúo 148-118, comuna de Arauco, superficie 7.809 m². La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.247.760.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1197 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°26 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 4.977 m². La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.972.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.198 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°67 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de LUENGO DEL RÍO MARÍA CECILIA, rol de avalúo 158-23, comuna de Arauco, superficie 9.593 m². La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.701.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1199 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°40 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 149-42, comuna de Arauco, superficie 7.481 m². La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pa-

blo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.837.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1200 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°89 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 904 m². La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.880.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.201 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°63 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de NUNEZ GALLARDO JOSE SILVINO, rol de avalúo 146-73, comuna de Arauco, superficie 9.678 m². La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.933.778.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.202 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105, del DFL MOP

N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 7.053 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.568.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.203 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de CONSTANZO PRIETO GLADYS ELSA, rol de avalúo 151-112, comuna de Arauco, superficie 8.300 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.960.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1204 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°53 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA WALTER, rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 1.179 m². La comisión

de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.650.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1205 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°48 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ARAVENA CARRASCO NADIA, rol de avalúo 1266-49, comuna de Lota, superficie 1.171 m². La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.560.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.206, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°56 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de GARRIDO GARRIDO, PATRICIO, Rol de avalúo 146-20, comuna de Arauco, superficie 3.369 m². La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo fijó con fecha 31 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.779.600. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.-Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1207 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°82 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 2.373 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.648.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.208, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°54 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ, MANUEL, Rol de avalúo 146-19, comuna de Arauco, superficie 1.629 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo fijó con fecha 31 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$905.500. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.209 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y

DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°61 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTINEZ GARRIDO MANUEL JESUS, rol de avalúo 146-85, comuna de Arauco, superficie 2.112 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$895.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.210, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°59 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de NUNEZ GALLARDO, EDMUNDO, Rol de avalúo 146-69, comuna de Arauco, superficie 1.620 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo fijó con fecha 31 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$721.160. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1211 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°21 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MUNOZ OSCAR, rol de avalúo 1265-5, comuna de Lota, superficie 26 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y

Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$764.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1212 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°30 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MUNICDEMOSTAZAL, rol de avalúo 136-17, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 36 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$628.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1213 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MALDONADO GUTIERREZ CATALINA, rol de avalúo 149-4, comuna de Arauco, superficie 1.075 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$952.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.214, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del

DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°42 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de SUC. SÁEZ PARRA FRECIA MARINA, Rol de avalúo 148-61, comuna de Arauco, superficie 332 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo fijó con fecha 31 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$286.700. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.215, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°54 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA, WALTER, Rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 1.078 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante fijó con fecha 28 de febrero de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.554.240. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1216 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de DIAZ BARRERA AIDEE ESTELA, rol de avalúo 9000-10, comuna de ValLENAR, superficie 339 m2. La comisión de peritos integrada por los señores

Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.840.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1217 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°46 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de GUTIERREZ MOLETTIERI MARIA S, rol de avalúo 7001-51, comuna de Lota, superficie 2.810 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.601.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1218 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°33 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de OPORTUS RIVAS CARDENIO, rol de avalúo 150-28, comuna de Arauco, superficie 9.896 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.464.213.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°1219 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 32.824 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.783.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1220 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de RIQUELME LOPEZ SERGIO ANTONIO, rol de avalúo 9000-77, comuna de Vallenar, superficie 365 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.795.920.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.222 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11

para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MICHAEL SCOTT MACNABLIMITADA, rol de avalúo 151-165, comuna de Arauco, superficie 11.705 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.557.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOPN°1.223 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°30-D para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de VALENCIA MERINO VIVIANNE ANDREA y de BURGOS MUNOZ LUIS RAUL Y OTROS, con roles de avalúo 150-36 y 150-35, ambos de la comuna de Arauco, superficie 436 m². La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.831.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1224 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°90 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 445 m2. La comisión de peritos integrada por los señores

Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.540.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1225 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°52 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de GOMEZ SAEZ ELIANA Y OTROS, rol de avalúo 1266-13, comuna de Lota, superficie 869 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.864.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1226 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°23 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de OLIVARES ROJAS VIRGINIA, rol de avalúo 9000-17, comuna de Vallenar, superficie 423 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.070.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1227 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos

los 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°7 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 15.394 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.566.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1228 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°22 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de GONZALEZ GONZALEZ MIRTA INES, rol de avalúo 9000-14, comuna de Vallenar, superficie 403 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.588.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1229 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°65 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de WEISSE FUENTE ALBA OSVALDO, rol de avalúo 158-11, comuna de Arauco, superficie 35.782 m2. La comisión de peritos integrada por los señores

Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.846.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1230 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 17.353 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.076.480.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1231 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de OPORTUS RIVAS CARDENIO, rol de avalúo 146-16, comuna de Arauco, superficie 162 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$170.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°1232 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°44 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA-RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de SOC AGRIC Y GAN EL LLANO LTDA, rol de avalúo 148-98, comuna de Arauco, superficie 113 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$120.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1233 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 281 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$256.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1234 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y

DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°71 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA-RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de FRAILE HERMANDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 1.029 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$566.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1235 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°98-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA-RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de OBISPADO CONCEPCION, rol de avalúo 157-1, comuna de Arauco, superficie 24 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$683.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1236 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de FERRO-NOR S.A., rol de avalúo 91017-1, comuna de Vallenar, superficie 248 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Je-

sús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$99.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1237 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°62 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA-RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de ARZOBISPADO CONCEPCION, rol de avalúo 146-28, comuna de Arauco, superficie 186 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$74.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.238 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°48 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA-RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de OPORTUS RIVAS CARDENIO, rol de avalúo 146-16, comuna de Arauco, superficie 45 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$93.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1239 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artícu-

los 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°31 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 1.492 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$596.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1240 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de FERRO-NOR S.A., rol de avalúo 91017-1, comuna de Vallenar, superficie 698 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$279.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1241 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de FERRO-NOR S.A., rol de avalúo 91017-1, comuna de Vallenar, superficie 811 m2. La comisión de peritos integra-

da por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$324.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1242 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°23 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA-RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, rol de avalúo 1251-7, comuna de Lota, superficie 9 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$375.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°1243 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°8 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 73 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$689.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1.244, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTINEZ CARRASCO, MANUEL, Rol de avalúo 148-39, comuna de Arauco, superficie 479 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo fijó, con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$654.900. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1245 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°28 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1250-39, comuna de Lota, superficie 424 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.853.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1246 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se ex-

propió el lote de terreno N°55 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de DUVICQ COPPELLI ORIANA DEL CARMEN, rol de avalúo 146-203, comuna de Arauco, superficie 1.448 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.101.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.247 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 153 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.087.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.248, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°53 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de FRAILE SANHUEZA, MARTA EDELMIRA, Rol de avalúo 146-62, comuna de Arauco, superficie 2.026 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo

fijó, con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.131.350. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.249 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de SAEZ SAEZ GENOVEVA SUC, rol de avalúo 149-16, comuna de Arauco, superficie 951 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.326.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.250 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BURGOS MUNOZ LUIS RAÚL Y OTROS, rol de avalúo 150-75, comuna de Arauco, superficie 1.086 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.494.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1251 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°52 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de FRAILE SANHUEZA EUGENIA ORFELI, rol de avalúo 146-61, comuna de Arauco, superficie 3.416 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.857.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1252 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°87 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 312 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.707.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.253 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Biobío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA WALTER, rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 229 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores

Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.184.660.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.254 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de OPORTUS SÁEZ ANDRÉS, rol de avalúo 150-32, comuna de Arauco, superficie 1.148 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.562.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1255 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BURGOS MUNOZ LUIS RAÚL Y OTROS, rol de avalúo 150-31, comuna de Arauco, superficie 1.243 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.412.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por decreto exento MOP N°1.256 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°26 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTÍNEZ E HIJOS LIMITADA, rol de avalúo 150-33, comuna de Arauco, superficie 1.028 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.430.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.257 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°60 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de NUNEZ GALLARDO CARLOS RUFINO Y OT, rol de avalúo 146-71, comuna de Arauco, superficie 2.710 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.163.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.258 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se

expropió el lote de terreno N°57 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de NUNEZ GALLARDO JUAN ADOLFO, rol de avalúo 146-70, comuna de Arauco, superficie 2.200 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.181.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1259 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°41 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1266-1, comuna de Lota, superficie 323 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Christian Cornelio Scherpenisse Infante, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.577.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.260, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°66 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de LUENGO VILLAR HECTOR RENATO, rol de avalúo 158-25, comuna de Arauco, superficie 6.891 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de

2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.536.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.261 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°68, para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de LUENGO DEL RÍO MARÍA CECILIA, rol de avalúo 158-23, comuna de Arauco, superficie 5.252 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.705.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N°1.262 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°58 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de NEIRA ARRIAGADA LUZMIRA DEL CARMY, rol de avalúo 146-21, comuna de Arauco, superficie 5.067 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.089.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1263 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se ex-

propió el lote de terreno N°88 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 458 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.364.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1264, de 13 DE JUNIO DE 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA D - 555, SAN JULIAN - LAS RAMADAS DE PUNITAQUI", Provincia de LIMARI, que figura a nombre de COMITÉ PRO CASA SANTA FE, rol de avalúo 126-24, Comuna de PUNITAQUI, IV Región de Coquimbo, superficie 1.166 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 24 de febrero de 2010 complementada por acta de fecha 17 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.798.400.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1265, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4-C1, para la obra: "Reposición Pav. Ruta 45 Cruce Long. (Socos) - Ovalle, Km. 0,50730 a Km. 34,26924", Provincia de LIMARI, que figura a nombre de DIAZ ARAYA RIGOBERTO SEGUNDO, rol de avalúo 484-9, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 544 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 24 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.418.600.- para el lote N°4-C1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1266, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°190-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GONZALEZ DONOSO CARLOS, rol de avalúo 153-1, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 590 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.303.000.- para el lote N°190-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.267, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°136-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de FUENTES ORTEGA, ASTELIA DEL CARME, Rol de avalúo 154-225, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 269 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.445.900 para el lote N°136-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1268, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de VELASQUEZ MANCILLA ROSA MARLENE Y O, rol de avalúo 2208-29, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 891 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 complementada por acta de fecha 15 de septiembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.813.000.- para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1269, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Ampliación Camino La Pólvara, Sector Enlace Ruta 68 - Quebrada Las Ánimas, Sector Cuce Las Torres, Tramo Km. 4,22000 a Km. 5,08000”, Provincia de VALPARAÍSO, que figura a nombre de GONZÁLEZ GUZMÁN JORGE, rol de avalúo 9317-240, Comuna de VALPARAÍSO, V Región, superficie 66,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.494.000.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1270, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº35, para la obra: “Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de IGOR IGOR ROBERTO SUC., rol de avalúo 2207-23, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 690 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.070.000.- para el lote Nº35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1271, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11-B, para la obra: “Camino Reposición Ruta 225-CH, Sector Ensenada - Petrohue, Tramo Km. 43,32037 - Km. 52,89972”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC AGRICOLA EL SALTO LTDA, rol de avalúo 1453-37, Comuna de PUERTO VARAS, X

Región, superficie 166 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2010 complementada por acta de fecha 05 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$498.000.- para el lote Nº11-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.272, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº96-D, para la obra “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GONZÁLEZ VENEGAS, JOSÉ, Rol de avalúo 155-120, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 517 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$672.100 para el lote Nº96-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1273, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Reposición Puente Las Toscas en Ruta I-318, km. 0,00000 a km. 0,40000” Provincia de Colchagua, que figura a nombre de ORELLANA PAVEZ VICTORRO Y OTROS, rol de avalúo 105-61, Comuna de Peralillo, VI Región, superficie 178 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de mayo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$140.140.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.274, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº144 para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GALLAR-

DOMALDONADO, ABELARDO, Rol de avalúo 154-115, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 384 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$775.800 para el lote Nº144. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.275, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº95-B para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de CERÓN REYES, RIGOBERTO SIGISFREDO, Rol de avalúo 155-844, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 243 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$336.600 para el lote Nº95-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1276, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº42, para la obra: “Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de HERNANDEZ MENOR JOSE ARMANDO, rol de avalúo 2207-9, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 106 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$318.000.- para el lote Nº42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.277, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº90-C, para la obra: “Mejoramiento Ruta

H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de NUNEZ BAROS, FRESIA, Rol de avalúo 155-601, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 261 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$529.300 para el lote Nº90-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1278, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº20, para la obra: “Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: Puerto Puyuhuapi - Puente Queulat, Tramo Km 47,68000 a Km. 83,12674”, Provincia de AISEN, que figura a nombre de FUENTES ACUNA LEONTINA E Y OTROS, rol de avalúo 513-220, Comuna de CISNES, XI Región, superficie 460 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de mayo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$230.000.- para el lote Nº20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1279, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº37, para la obra: “Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de IGOR IGOR NEMESIO, rol de avalúo 2207-22, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 256 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$768.000.- para el lote Nº37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1.280, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº142 para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GALLARDOMALDONADO, ABELARDO, Rol de avalúo 154-115, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 555 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$937.000 para el lote Nº142. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1281, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº13, para la obra: “Mejoramiento Caminos de Acceso al Proyecto Minero Pascua - Lama, Rutas C-485 y C-489, Sendero Peatonal, Etapa II”, Provincia de HUASCO, que figura a nombre de BOLADOS PAEZ JOSE BALDOMERO, rol de avalúo 8007-2, Comuna de ALTODEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 151 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2006, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.138.600.- para el lote Nº13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1282, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1-B, para la obra: “Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de ESCOBAR RAU RODRIGO Y OTRO, rol de avalúo 1445-149, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.318 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de noviembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.422.000.- para el lote Nº1-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1283, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-A, para la obra: "Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de FELMER OPITZ ALEJANDRO ENRIQUE, rol de avalúo 1445-148, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.168 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de noviembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.993.000.- para el lote N°1-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1284, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-A, para la obra: "Conservación Obras de Emergencia, Avenida Pacheco Altamirano, Sector Angelmo - Chiquihue, Km. 0,00000 - Km. 5,70000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SALINAS MORA MARIA VICTORIA, rol de avalúo 602-28, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 310,20 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$46.614.400.- para el lote N°2-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1285 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°104 para la obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION

Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PAN DE AZUCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOBILIARIA EL MIRADOR S A, rol de avalúo 3915-14, comuna de Coquimbo, superficie 1.918 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 6 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$50.170.000.- La tasación fue complementada con Acta de 11 de mayo de 2011. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1286, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE, Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de CAMPUSANO TOLEDO CECILIA, rol de avalúo 176-20, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 30 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.161.850.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1287, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44, para la obra: "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de CHAVEZ MENOR RAMON, rol de avalúo 2206-174, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 21 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.000.- para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1288, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: "Mejoramiento Caminos de Acceso al Proyecto Minero Pascua - Lama, Rutas C-485 y C-489, Sendero Peatonal, Etapa II", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de CHACANA JENOVEVA DEL CARMEN, rol de avalúo 977-21, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 72 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2006, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$153.180.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1289, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: "Mejoramiento Caminos de Acceso al Proyecto Minero Pascua - Lama, Rutas C-485 y C-489, Sendero Peatonal, Etapa II", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MARIN RIVERA OBDULIO RIGOBERTO, rol de avalúo 2501-1, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 85 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2006, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$183.300.- para el lote N°42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1290, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°90-D para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de NUNEZ BAROS, FRESIA, Rol de avalúo 155-601, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 37 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$138.100 para el lote N°90-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.291, de 13 de junio de 2011, se dejó sin efecto la expropiación de los lotes de terreno N°s 1, 3, 2, 4, 6 y 5, ordenados mediante Decretos MOP. (Exentos) N°2.406, 2.407, 2.408, 2.409, 2.438, de 29 de octubre de 2010, y N°2.662, de 11 de noviembre de 2010, para la obra "Construcción Camino Apertura a Puertecillo", Tramo km. 0,00000 a km. 4,76160", Comuna de Navidad. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°1292 de 31 de julio de 2011, se modificó el numeral sexto de los Decretos MOP N°622, 623 y 624 de 29 de abril de 2011, que ordenaron, la expropiación de los lotes N°4D-1, 4-C1 y 11-B, respectivamente, en la parte que se refiere a la individualización de la cuenta aporte, en donde dice 214051, debe decir 2140501 y no como se indicó en dichos decretos. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1293, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: "Mejoramiento Caminos de Acceso al Proyecto Minero Pascua - Lama, Rutas C-485 y C-489, Sendero Peatonal, Etapa II", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de GAJARDO PAREDES HONORIO S, rol de avalúo 923-20, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 23 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2006, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$99.300.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1294, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se

expropió el lote de terreno N°11-C, para la obra: "Camino Reposición Ruta 225-CH, Sector Ensenada - Petrohue, Tramo Km. 43,32037 - Km. 52,89972", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC AGRICOLA EL SALTO LTDA, rol de avalúo 1453-37, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 29 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$87.000.- para el lote N°11-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.295, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°91-A para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de IBARRA FUENTES, LUIS F, Rol de avalúo 155-115, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 27 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.100 para el lote N°91-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1296, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de CHAVEZ CASANOVA JUAN SUC, rol de avalúo 2206-26, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 22 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$66.000.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1297, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11-A, para la obra: "Camino Reposición Ruta 225-CH, Sector Ensenada - Petrohue, Tramo Km. 43,32037 - Km. 52,89972", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC AGRICOLA EL SALTO LTDA, rol de avalúo 1453-37, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 193 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2010, complementada por acta de fecha 05 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$579.000.- para el lote N°11-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1298, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°83-B, para la obra: "Mejoramiento y Cambio de Estándar Ruta X-65, sector Cruce Ruta 7 - Rampa Puerto Ibañez, Km. 0.00 a Km. 30.5", Provincia de GENERAL CARRERA, que figura a nombre de HERNANDEZ CHAVEZ BELARMINO, rol de avalúo 203-11, Comuna de RIO IBAÑEZ, XI Región, superficie 879 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de noviembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$621.975.- para el lote N°83-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.299, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°96-E para la obra: "Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km.

19,47571 Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GONZÁLEZ VENEGAS, JOSÉ, Rol de avalúo 155-120, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 174 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$246.200 para el lote N°96-E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1300, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: "Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: Puerto Puyuhuapi - Puente Queulat, Tramo Km 47,68000 a Km. 83,12674", Provincia de AISEN, que figura a nombre de FUENTES ACUNA JUANA NORMA, rol de avalúo 513-227, Comuna de CISNES, XI Región, superficie 8.982 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de mayo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.491.000.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.301 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°64 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de WEISSE FUENTE ALBA OSVALDO, rol de avalúo 158-7, comuna de Arauco, superficie 8.630 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.615.443.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1302 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°37 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de OPORTUS RIVAS CARDENIO, rol de avalúo 150-28, comuna de Arauco, superficie 3.875 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.318.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1303 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1250-39, comuna de Lota, superficie 1.085 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallagos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.231.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1304 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°86 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A

LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MARTINEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 786 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.080.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1305 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°9 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 636 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.176.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1306 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°80 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de OVIEDO OVIEDO JOSE AUDITO, rol de avalúo 158-15, comuna de Arauco, superficie 4.670 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor

provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.240.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1307 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO SA, rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 674 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 25 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.948.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1308 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°33 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CARO SABE AGUSTO, rol de avalúo 136-312, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 490 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.938.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por decreto exento MOP N°1.309 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°7 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Biobío, que figura a nombre de MICHAEL SCOTT MACNAB LIMITADA, rol de avalúo 151-164, comuna de Arauco, superficie 2.034 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.051.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1310 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°81 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FAUNDEZ MOLINET CARMELO BENITO, rol de avalúo 158-16, comuna de Arauco, superficie 1.331 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoya Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.856.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1.311, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del

DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCOS.A., Rol de avalúo 1250-6, comuna de Lota, superficie 888 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Claudio Manuel Castro Gutiérrez fijó con fecha 25 de febrero de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.086.100. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1312 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°23 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FUENTEALBA CABEZAS MONICA DEL CA Y, rol de avalúo 151-33, comuna de Arauco, superficie 4.118 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.929.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1313, de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Secundaria y Terciaria de Canales de Riego Proyecto Faja Maisan", Obra "Canal Santa Ana - Derivado 6", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de MATUS MARIA NELLY, rol de avalúo 383-108, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía,

superficie 235 m2. La Comisión de Peritos el 18 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.136.000.- para el lote N°1, Canal Santa Ana - Derivado 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N°1.317, de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para el proyecto SERVICIO ALCANTARILLADO TIL-TIL, que figura a nombre de COMPAÑÍA MINERA SAN PEDRO, roles de avalúo 58-8, comuna de TIL TIL, superficie 781 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARCELA ALEJANDRA REDAR DAYALA, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO fijó con fecha 30 de marzo de 2011 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.027.600 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1319, de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Camino San Carlos - San Fabián - La Punilla (Sector 1 San Carlos - Tres Esquinas y Sector 2 San Fabián Pasarela El Inglés) Rol N-31, Sector Barracones del Lara, Km. 57,16000 a Km. 57,90000", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de RAFAEL E. CARRASCO TORO Y OTROS, rol de avalúo 59-1, Comuna de SAN FABIÁN, VIII Región del Bio Bío, superficie 71 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$106.500.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1320, de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: "Mejoramiento Ruta

D-37-E, sector Limahuida - Canelillo", Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de MUSA URETA RAUL EDUARDO, rol de avalúo 439-72, Comuna de ILLAPEL, IV Región de Coquimbo, superficie 3.713 m2. La Comisión de Peritos el 23 de agosto de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.823.500.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1.321, de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°94, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA D-605, SECTOR SORUCO - COMBARBALA", Provincia de LIMARI, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE JIMENEZ Y TAP, rol de avalúo 515-1, Comuna de COMBARBALA, IV Región de Coquimbo, superficie 1.273 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$843.150.- para el lote N°94. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1322, de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°37, para la obra: Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos, Provincia de, que figura a nombre de VERA PACHECO ELIODORO SALATIEL, rol de avalúo 230-7, Comuna de VALDIVIA, XIV REGIÓN, superficie 18,30 m2. La Comisión de Peritos el 4 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$580.400.- para el lote N°37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°1323 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°63-1,

para el proyecto CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, KM. 1.400,00 A KM. 32.077,60, TRAMO 1: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - ATRAVIESO CULIPRÁN; que figura a nombre de FLORES GONZALEZ ANA, rol de avalúo 2499-260, comuna de MELIPILLA, superficie 16 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Alejandro Esteban Palacios González, fijó con fecha 18 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$70.000 para el lote N°63-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°1371 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°64, para el proyecto CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, KM. 1.400,00 A KM. 32.077,60, TRAMO 1: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - ATRAVIESO CULIPRÁN; que figura a nombre de MOYA MELLA ANGEL SUC, rol de avalúo 2021-26, comuna de MELIPILLA, superficie 2.091 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Alejandro Esteban Palacios González, fijó con fecha 18 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.480.500 para el lote N°64. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Modificase la publicación del extracto efectuada en la edición del 1° de junio de 2011, correspondiente al Decreto M.O.P. (Exento) N°862, de 24 de mayo de 2011, en el sentido que el año correspondiente al Decreto MOP N°822, es 2010 y no 2011, como se indicó en dicho extracto. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 1221 de 13 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 84 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 5.458 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.985.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1324 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 32-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 565 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$226.000.- La indemnización se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1325 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 79 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 438 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$367.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1326 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 98 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTÍNEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 24 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$345.200.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1327 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 70 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 580 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$390.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1328 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARA-CENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 74 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$592.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1329 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 14 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 154 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$669.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1330 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARA-CENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 75 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$600.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1331 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARA-CENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de CLUB DE CAMPO CHILENO PAKISTANI, rol de avalúo 4000-159, comuna de Iquique, superficie 294 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.352.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 1332 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARA-CENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 291 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.328.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1333 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 289 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.312.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1334 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°7 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 295 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.360.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1335 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 294 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.352.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1336 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 294 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.352.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1337 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 294 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.352.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1338 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA, rol de avalúo 4000-61, comuna de Iquique, superficie 293 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.344.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1339 de 16 de junio de 2011,

y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°37 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de HILLERNS LARRANAGA WALTER, rol de avalúo 1266-38, comuna de Lota, superficie 310 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.589.660.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1340 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°51 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de REEVE FRAILE IVONNE HORTENSIA Y OTR, rol de avalúo 146-82, comuna de Arauco, superficie 3.439 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.996.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1341 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°95 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTÍNEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 226 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.709.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1342 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°93 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTÍNEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 248 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.400.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1343 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°26 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC AGRO INDUSTRIAL AGOSTURALTDA, rol de avalúo 136-373, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 124 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.135.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1344 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°19 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITERREGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 1.593 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad

de \$1.911.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1345 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°96 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTÍNEZ MEDINA DAGOBERTO, rol de avalúo 158-14, comuna de Arauco, superficie 108 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.330.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1346 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°75 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 2.303 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.326.500.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1347 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°73 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 1.276 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$930.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1348 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°78 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 1.430 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.103.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1349 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°28 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MUNIC DE MOSTAZAL, rol de avalúo 136-17, comuna de San Francisco de Mostazal, superficie 119 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 10 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.212.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1350 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ZAMBRANO SALGADO LUIS ALBERTO, rol de avalúo 7001-62, comuna de Lota, superficie 108 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$612.888.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1351 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°28-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, rol de avalúo 1251-3, comuna de Lota, superficie 41 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$436.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1352 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°72 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNÁNDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 650 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$537.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1353 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°74 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNANDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 722 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$611.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1354 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°77 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNANDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 497 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$689.700.- La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1355 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de DIAZ CONTRERAS JOSE Y OTROS, rol de avalúo 3000-63, comuna de Vallenar, superficie 2.057 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$822.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1356 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°100 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MOSSO VICENTE SUC, rol de avalúo 152-1, comuna de Arauco, superficie 65 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$864.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1358 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de NORMIX S A, rol de avalúo 2824-7, comuna de Iquique, superficie 2.431 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.232.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1359 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, cuyo propietario aparente es el ARZOBISPADO DE LA SERENA, sin rol de avalúo, comuna de Vallenar, superficie 468 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.722.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1360 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°97 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNANDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 691 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.301.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1361 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°94 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MEDINA VALENZUELA SOLEDAD DEL C, rol de avalúo 157-17, comuna de Arauco, superficie 209 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$22.753.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1362 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de ROJAS GONZALEZ ISABEL MIREYA, rol de avalúo 9000-12, comuna de Vallenar, superficie 525 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.435.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1363 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°13 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de BARRERA PERALTA LUISA DEL ROSARIO, rol de avalúo 9000-6, comuna de Vallenar, superficie 588 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.293.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



**Ministerio de  
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1364 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°12 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARA-CENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de NORMIX S A, rol de avalúo 2824-4, comuna de Iquique, superficie 1.546 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.595.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1365 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura

a nombre de CORTES RIQUELME ORLANDO JULIO, rol de avalúo 9000-21, comuna de Vallenar, superficie 172 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.163.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1366 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, cuyo propietario aparente es ARZOBISPADO DE LA SERENA, sin rol de avalúo, comuna de Vallenar, superficie 42 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.804.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1367 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°12 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de RIQUELME LOPEZ ERCILIA, rol de avalúo 9000-5, comuna de Vallenar, superficie 250 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.238.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1368 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARA-CENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de NORMIX S A, rol de avalúo 2824-6, comuna de Iquique, superficie 2.273 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización

en la cantidad de \$17.047.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1369 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16 para la obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARA-CENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00, Región de Tarapacá, que figura a nombre de NORMIX S A, rol de avalúo 2824-8, comuna de Iquique, superficie 2.530 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 11 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.975.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1370 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°76 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO:

KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNANDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 1.716 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.277.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1372 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°69 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FRAILE HERNANDEZ MANUEL, rol de avalúo 158-12, comuna de Arauco, superficie 7.308 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Valeska Carolina Ale Goñi y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.655.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Protección efectiva  
a sus derechos de  
propiedad industrial

Marcas,  
patentes de invención,  
modelos de utilidad,  
dibujos y diseños industriales,  
esquemas de trazado o  
topografías de circuitos integrados,  
indicaciones geográficas y  
denominaciones de origen

Presentada y aceptada  
a tramitación una  
solicitud de registro, un  
extracto de ésta deberá  
ser publicado en el  
Diario Oficial

Infórmese en el  
Instituto Nacional de  
Propiedad Industrial  
[www.inapi.cl](http://www.inapi.cl)

Oficinas Atención de usuarios:  
Moneda 975 Piso 13

Suplemento Marcas aparece todos los Viernes



## Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1373 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°26 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM.33.800,00 - KM.43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1250-39, comuna de Lota, superficie 1.531 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.819.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1374 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S, rol de avalúo 1015-8, comuna de Vallenar, superficie 80 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.070.000.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1375 de 16 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°33 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 1: KM. 559.438,00 - KM. 577.930,00, Región de Atacama, que figura a nombre de DIAZ CONTRERAS JOSE Y OTROS, rol de avalúo 3000-63, comuna de Vallenar, superficie 10.315 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Claudio Andrés Concha Grossi, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijó con fecha 16 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.366.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1501, de 30 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de GIRARD URIBE FRANCISCO, rol de avalúo 230-8, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION, superficie 18,10 m2. La Comisión de Peritos el 04 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$566.800.- para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1502, de 30 de junio de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de MEZA QUEZADA VICENTE, rol de avalúo 240-17, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 10,93 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$982.750.- para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1503, de 30 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de BASTIDAS BAEZ CARLOS PATRICIO, rol de avalúo 296-29, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 13,75 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$995.000.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1506, de 30 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de SNS ALVAREZ SELMA, rol de avalúo 296-30, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE

LOS RIOS, superficie 2,08 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$100.760.- para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1510, de 30 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de CASTRO QUINTANA BERNANDO ANTONIO Y, rol de avalúo 296-11, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 13,94 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.596.000.- para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1516, de 30 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de OYARZO MONTANA NOELIA, rol de avalúo 296-54, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 27,58 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.907.800.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1517, de 30 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de VERA MANSILLA BERTA, rol de avalúo 296-48, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 20,03 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.392.800.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1519, de 30 de junio de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de MEZA QUEZADA VICENTE, rol de avalúo 240-17, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 84,48 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.075.740.- para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la publicación del extracto del decreto Mop (Exento) N° 1.292, realizada en la edición del 1° de julio de 2011, por un error involuntario se señaló como fecha del decreto el 31 de julio de 2011, siendo en realidad la fecha del decreto el 13 de junio de 2011. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.